

3 492

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 13 AGO. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato Junio en U.F impuestos incluidos:	319,62
Incorporación de 30 señales en Julio a 0,06 UF	1,80
Incorporación 2 barreras en Julio a 0,11 UF	0,22
• Valor contrato mes de Julio en U.F.	321,64

2.- Desde el mes de Julio se pagara la suma total de 321,64 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jhv



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes



CONTROLES DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	110.333.000 -
MONTO COMPROMETIDO	108.966.746
MONTO COMP. PTE. DCTO.	262.786
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	1.083.460
REF. N°	6434
	08-08/2013